

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1597

SANTIAGO, 25 SET. 1997

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. COMUNICA NUEVO MONTO A GIRAR DE LA CUENTA CORRIENTE N° 901034-3, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, A CONTAR DE OCTUBRE DE 1997.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Superintendencia comunica a Ud. que esa Institución está autorizada para girar, a contar del mes de octubre de 1997, de la cuenta corriente N° 901034-3, Sistema Unico de Prestaciones Familiares, un monto máximo mensual ascendente a la suma que se señala en el Anexo adjunto a la presente Circular, firmado por la Sra. Eliana Quiroga Aguilera, Jefe del Departamento Actuarial, para cada Institución en particular.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria Patricia Donoso Gormien
MARIA PATRICIA DONOSO GORMIEN
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

CPF.

DISTRIBUCION

- Instituciones afectas al Sistema Unico de Prestaciones Familiares

A N E X O

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

INSTITUCION

MONTO MAXIMO AUTORIZADO A
GIRAR DE LA CUENTA CORRIENTE
N° 901034-3 A CONTAR DE
OCTUBRE DE 1997

\$

ELIANA QUIROGA AGUILERA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL